

B.O. 22/07/08

FECHA DE EXTINCION DE INSTRUMENTOS BILATERALES

Convenio entre la República Argentina y la República de Austria para Evitar la Doble Imposición con Respecto a los Impuestos sobre la Renta y el Capital.

Firma: Buenos Aires, 13 de septiembre 1979

Aprobación: Ley N° 22.589

Vigencia: 17 de enero 1983

Denuncia argentina: 26 de junio de 2008, efectiva al 1 de enero de 2009 (art. 29)

- Acuerdo por notas reversales modificando el inc. 6 del Art. 2 de la versión española del Convenio entre la República Argentina y la República de Austria para Evitar la Doble Imposición con Respecto a los Impuestos sobre la Renta y el Capital.

Firma: Buenos Aires, 13 de septiembre de 1979

Aprobación: Ley N° 22.589

Vigencia: 17 de enero 1983

Denuncia argentina: 26 de junio de 2008, efectiva al 1 de enero de 2009 (art. 29)